

"N.N. s/incidente de incompetencia".
CSJ 197/2022/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi juicio, el caso presenta circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia N° CCC 65897/2015/1/CS1 *in re* “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, resuelta por V.E. el 17 de diciembre de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia provincial conocer respecto del delito de encubrimiento objeto de la presente controversia.

Por otra parte, aunque no haya sido motivo de conflicto, entiendo que también corresponde a esa misma sede investigar la tenencia ilegítima del arma que concurre idealmente con el encubrimiento (Fallos: 315:312 y 324:2352).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 24.05.2022 10:21:19